

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de julio de 2015

Expediente Nº 14.048/05

RESOLUCIÓN FI Nº 263/15

VISTO, la Nota Nº 1122/15 elevada por el Sr. Jaime Alberto WIELER KRULS, alumno regular de la carrera de Ingeniería Química, LU Nº 307311, en la que solicita se actualice el número de documento en los datos personales del Sistema Alumnos al obtener la Nacionalización Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado adjunta a la presente, fotocopia de Documento Nacional de Identidad, con la modificación correspondiente;

Que la modificación mencionada rige a partir del 09 de marzo de 2015, con trámite Nº 00347359688 / Of. Ident. Nº 8108, según lo establecido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas-Salta;

Que corresponde realizar la modificación, en el sistema SIU-GUARANI, del número de Documento, sobre la base de la Nacionalización ocurrida en la fecha antes mencionada, y que rola en la documentación presentada por el alumno.

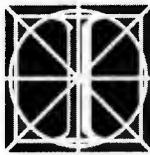
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Modificar el número de Documento Nacional de Identidad del Sr. **Jaime Alberto WIELER KRULS**, registrado en el Sistema SIU-GUARANI como D.N.I. Nº

WTE
H



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.048/05

RESOLUCIÓN FI N° 263/15

94.003.035, por el D.N.I. N° **19.031.146**, el que se otorgó al obtener la Nacionalización Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Validar para este nuevo número de D.N.I., todos los registros curriculares confeccionados, Actas de Exámenes, Actas de Promoción, y otros documentos administrativos emitidos desde el año de ingreso del alumno a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Alumnos, a Dirección de Control Curricular, al Alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

RESOLUCIÓN FI N°

Dra. ELZA E. CASTRO VIDALURRI
SECRETARÍA DE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA